Del Nayar

H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

AUDITORÍA

EJERCICIO FISCAL 2023

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA AU- DCDA/009/2024
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

I. INTRODUCCION.

Referente al Programa Anual de Auditorías 2024 se asigna la Auditoria **AU-DCDA/009/2024 Coordinación De Atención Ciudadana,** esto con el propósito de verificar los mecanismos y acciones de control enfocada al examen objetivo, sistemático y de evaluación de las operaciones financieras y administrativas realizadas; a los sistemas y procedimientos implantados; a la estructura orgánica en operación; y a los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Ayuntamiento del Nayar, Nayarit; así mismo del personal que labora en su área, verificación de mecanismos y acciones correspondientes al ejercicio fiscal 2023, y atención que se brinda a la población general.

Con fundamento en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en su título séptimo, capítulo IV, De la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en los artículos 118, 119 fracción III, XIV, XXII, XXIV, y XXVIII; capítulo VII de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, artículo 45 Y 46 fracción II Y VI, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; se emite el Resultado Final de la presente Auditoria, el cual elabora el Ing. J. Jesús Díaz Ibarra como Jefe de Auditorias y autoriza el Licenciado Apolinar González Carrillo en su carácter de Contralor Municipal del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Auditar a **Coordinación De Atención Ciudadana** del Municipio del Nayar, Nayarit, correspondiente al desempeño y actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que fue organizada, así como se conduce el área, como los servicios relacionados con las mismas; verificando que se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficacia, eficiencia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

III. REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA AUDITORIA

Coordinación De Atención Ciudadana

Requerimientos

1. Lista de los servidores públicos que integraron la Coordinación de Atención Ciudadana en el año fiscal 2023, con fechas de altas y bajas según sea el caso.

2. Presentar el acuse de la declaración patrimonial de modificación del año fiscal 2023 o en su caso la declaración patrimonial inicial (en el caso de los servidores públicos que se dieron de alta como servidores públicos en el Ayuntamiento del Nayar después del mes de mayo del año fiscal 2023) de los servidores públicos que integran o integraron su área.
3. Registro de las peticiones, en su modalidad física y/o digital, del año fiscal 2023.
4. Informe si se han coordinado apoyos en coparticipación con las dependencias estatales o federales, en la distribución o entrega de apoyos sociales en el año fiscal 2023.

IV. DE LOS RESULTADOS

Coordinación De Atención Ciudadana

Resultados Núm. 1 Observación Num.1. ACI.EA.009-24 *Sin Observación.*

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se observa que si emitió el informe de la lista de servidores públicos que integraron la coordinación de atención ciudadano en el año fiscal 2022, con sus altas y bajas en su caso.

Resultados Núm. 2 Observación Num.2. ACI.EA.009-24 *Sin Observación.*

Revisión de los argumentos ofrecidos se observó que presentaron las declaraciones patrimoniales de modificación del año fiscal 2022, o en su caso la declaración patrimonial inicial, según sea el caso en particular.

Resultados Núm. 3 Observación Num.3. ACI.EA.009-23 *Sin Observación.*

De la revisión de la documentación ofrecida, se observó que presento la lista de los registros de las peticiones en su modalidad física y/o digital del año fiscal 2022.

Resultados Núm. 4 Observación Num.4. ACI.EA.009-24 *Sin Observación.*

De la revisión a los argumentos ofrecidos por los auditados, se observa que si emitió un oficio donde justificaba este requerimiento.

V. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El resultado de las Observaciones determinadas por esta Contraloría Municipal, una vez concluido el proceso de revisión y analizados los argumentos presentados, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestra en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Inicio de Responsabilidad
Tipo de Auditoria	Determinadas	Solventadas	Sin Solventar	Recomendaciones	
Desempeño y Actividades Complementarias	0	0	0	0	0

VI. CONCLUSIONES GENERALES

Con motivo de la Auditoría practicada a Coordinación De Atención Ciudadana del Municipio del Nayar de H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, sobre la verificación de mecanismos y acciones, entorno a las actividades primordiales de dicha área, con el cual se inició con la Orden de Auditoria AU-DCDA/009/2024 con el oficio número DCDA/064/2024, con fecha de 11 de Marzo del 2024 emitido y signado por el M.E.D. Apolinar González Carrillo, en su carácter de Contralor Municipal del Nayar Nayarit.

En relación a los procedimientos aplicados al momento de la ejecución de la Auditoria, se realizó el análisis de las Normas Generales, Lineamientos, Acuerdos, Decretos y otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia auditada, de cuya veracidad es responsable, el mismo que la emitió y atendió a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoria, no presentara errores relevantes.

Como conclusión general a Coordinación De Atención Ciudadana del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, de los puntos auditados, se pudo constar que derivado del análisis a la documentación presentada se observa que de manera general está cumpliendo con las funciones encomendadas por los reglamentos que rigen al municipio Del nayar.

Con todo lo anterior mencionado y con fundamento al Artículo 119 en sus Fracciones III, XV y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se expide el presente Informe Definitivo, en términos y cumplimiento del ordenamiento jurídico mencionado.

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO DE DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

EN TEPIC, NAYARIT, A 17 DE MAYO DEL 2024

M.E.D. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL
DEL H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.